MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 19 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698, Guillermo García con Cédula de Identidad N°3.633.525, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S $ S Construcciones, domiciliada en Avda. Blas Garay y 27 de Noviembre, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor , con Cédula de Identidad N° 4.142.342, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Guillermo García Britos

S&S Construcciones
Sin E. Sebastián Santacruz Arévalos
Obras Civiles Edilicias - Empedrados y Carreteras
Cel.: (595) 979 789 - Av. Blas Garay y 27 de Noviembre
Iturbe - Dpto. de Guairá

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.923

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 20/2019, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N° 564. La adjudicación fue realizada por Resolución N°574.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
Hermo García Britos
Secretario General

S&S Construcciones
de B.s Sebastian Sanchez Arévalos
Construcciones Edilicias - Empedrados y Carreteras
Cel.: (0981) 779 786 - Av. Blas Garay y 27 de Noviembre
Iturbe - Dpto. de Guairá

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparacion de Caminos Vecinales con ID: 365923

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-001	Tramo Calle San Antonio 1ra. Ara Pyahy - Perfilado, nivelacion y cuneteo de caminos, segun plano. (8,00 m de ancho) tramo calle San Antonio 1ra. Zona	M2	16.000	1.500	24.000.000
2	72131701-007	Tramo Calle San Miguel - Ara Pyahu- Perfilado, nivelacion y Cuneteo de caminos, segun plano.(8,00 m de ancho) Tramo Calle San Miguel - Ara Puahu	M2	16.000	1.500	24.000.000
3	72131701-007	Tramo Calle San Miguel - Ara Pyahu- Relleno y Compactacion con arena gorda tramo calle San Miguel - Ara Pyahu	M3	280	50.000	14.000.000
4	72131701-007	Tramo Calle Primavera - Ara Pyahu- Perfilado, nivelacion y cuneteo de caminos, segun plano.(8,00 de ancho) Tramo calle Primavera - Ara Pyahu	M2	16.000	1.500	24.000.000
5	72131701-007	Tramo Calle Primavera- Ara Pyahu	M3	280	50.000	14.000.000
6	72131701-007	Tramo Calle Paz del Choco- Ara Pyahu- Perfilado, nivelacion y cuneteo de caminos, segun plano.(8,00 m de ancho) Tramo Calle Paz del Chaco- Ara Pyahu	M2	8.000	1.500	12.000.000
7	72131701-007	Tramo Calle 1ro. de Noviembre- Perfilado, nivelacion y cuneteo de caminos, segun plano. (8,00 m de ancho) Tramo Calle Primero Noviembre - Ara Pyahu	M2	8.000	1.500	12.000.000
8	72131701-007	Tramo Calle 12 de Junio Lado Este- Perfilado, nivelacion y cuneteo de caminos, segun plano.(8,00 m de ancho) Tramo Calle 12 Junio Lado Este- Ara Pyahu	M2	8.000	1.500	12.000.000
9	72131701-007	Tramo Calle 3 de noviembre Lado Este- Perfilado, nivelacion y cuneteo caminos, segun plano.(8,00 m de ancho) Tramo Calle 3 de noviembre Lado Este	M2	8.000	1.500	12.000.000
10	72131701-007	Tramo Mariscal Lopez- Chachi - Perfilado, nivelacion y cuneteo de caminos, segun plano. (8,00 m de ancho) Tramo Mariscal Lopez Chachi	M2	8.000	1.400	11.200.000
		Precio Total				**159.200.000**

Precio adjudicado: G. 159.200.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 (sesenta) días. Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

S&S Construcciones
Sebastian Santacruz Arévalos
Construcciones Edificios - Empedrados y Carreteras

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Construcciones
Sebastián Santacruz Arévalos
Ingeniero Civil - Arquitecto y Campesino

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2019

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Guillermo García
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista.

S&S Construcciones
de Blas Sebastian Santacruz Arévalos
Construcciones Edilicias - Empedrados y Carreteras
Cel.: (0981) 776 785 - Av. Blas Garay y 27 de Noviembre
Iturbe - Opto. de Guairá

.....
Blas Sebastián Santacruz Arévalos
Construcciones S$S